



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0001165

AB. VICTOR GRANADOS LARREA  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (D)

CONSIDERANDO:

QUE el 07 de julio de 2015, se ha otorgado ante la Notaría Cuarta del cantón Samborondón, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía DORTY S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0409-M de 07 de marzo de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de la atribución delegada por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-16-018 del 02 de marzo de 2016;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de domicilio de la compañía DORTY S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0409-M de 07 de marzo de 2016 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que la Notaría ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a - 9 MAR 2016

AB. VICTOR GRANADOS LARREA  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (D)



JAU/AMR  
Exp. 84911  
Trámite # 28958 (2015)

TRÁMITE NÚMERO: 1041

\*7909757FMNROLA\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	481
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	193
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DATOS NOTARIA:	NO APlica / NO APlica / NO APlica
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DORTY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SAMBORONDÓN

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001165, DEL 09 DE MARZO DEL 2016, EMITIDA POR EL  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (D), AB. VICTOR GRANADOS LARREA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA  
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL  
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n)  
constante(s) en \_\_\_\_\_ foja(s) útiles es fiel  
y exacta(s) COMPULSAR del documento que me  
fue exhibido y que devuelvo al interesado.

26 ABR. 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL...

Dr. Renato Vásquez Leiva  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n)  
constante(s) en \_\_\_\_\_ foja(s) útiles es fiel  
y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido  
y que devuelvo al interesado.

15 ABR. 2016

Dr. Renato Vásquez Leiva  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

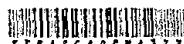
NUMERO DE REPERTORIO:15.179  
FECHA DE REPERTORIO:19/abr/2016  
HORA DE REPERTORIO:09:17



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Abril del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001165, dictada el 9 de marzo del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías (D), Víctor Granados Larrea queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía DORTY S.A., de fojas 17.807 a 17.825, Registro Mercantil número 1.615. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15179



Guayaquil, 21 de abril de 2016

REVISADO POR: *R*

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en ~~la~~ foja(s) útiles es fiel y exacta(s) COMPULSA del documento que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

26 ABR. 2016

Dr. Regato Vásquez Leiva  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1373332

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

R E C I P I D O

HORA:

02 MAY 2016 15:15

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle